REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Jueves, 10 De Junio De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001418901220190066700	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Estela Ayala De Martinez	Damaris Campo Rodriguez, Personas Indeterminadas O Desconocidas	09/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admite La Presente Demanda Verbal De Pertenencia "ver auto PDF aquí"
08001418901220210025700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Fabio Antonio Osorio Ariza	09/06/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Declarar Que Este Juzgado Carece De Competencia Por Razón Territorial Para Conocer La Presente Demanda Ejecutiva Promovida Por Bancolombia S.A, En Contra De Fabio antonio Osorio Ariza, Por Lo Antes Expuesto. "ver auto PDF aquí"

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OBSERVACION: por error involuntario dentro del proceso VERBAL RAD No. 08001405302120170048200 se había registrado en estado No. 0087 de fecha 27 de mayo del 2021, anotación de fecha de audiencia, no obstante, el auto corresponde al proceso proveniente del JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL EJECUTIVO RAD No. 08001405302020170048200, por lo que se procede a anular el registro de estado en el proceso de este Juzgado, y se procede debidamente a la notificación del auto en el proceso que corresponde.

Por otra parte, por error involuntario dentro del proceso EJECUTIVO RAD No. 08001418901220210023200 se había registrado en estado No. 0074 de fecha 07 de mayo del 2021, anotación de medida cautelar, no obstante, la demanda no había sido admitida, por lo que se procede a anular el registro de estado anterior, y se procede debidamente a la notificación de los autos correspondientes.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

fbb69877-9d6e-4500-a80d-564c4d3ba545

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Jueves, 10 De Junio De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220210024300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Mundo Mujer	Hernaldo Ariel Diaz Angulo	09/06/2021	Auto Rechaza - Rechazar Como En Efecto Se Rechaza La Presente Demanda Ejecutiva, Dada Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído "ver auto PDF aquí"
08001418901220210025300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compania Afianzadora Sas	Amauri Jose Sahallo Agamez	09/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitase La Presente Demanda Ejecutiva Promovida Por Compañía Afianzadora Sas En liquidacion, En Contra De Jose Amauri Agamez Sahallo, De Conformidad Con Las Motivaciones Que Antecede, Tal Como Dispone El Art. 90 Del C.G.P "ver auto PDF aquí"

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OBSERVACION: por error involuntario dentro del proceso VERBAL RAD No. 08001405302120170048200 se había registrado en estado No. 0087 de fecha 27 de mayo del 2021, anotación de fecha de audiencia, no obstante, el auto corresponde al proceso proveniente del JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL EJECUTIVO RAD No. 08001405302020170048200, por lo que se procede a anular el registro de estado en el proceso de este Juzgado, y se procede debidamente a la notificación del auto en el proceso que corresponde.

Por otra parte, por error involuntario dentro del proceso EJECUTIVO RAD No. 08001418901220210023200 se había registrado en estado No. 0074 de fecha 07 de mayo del 2021, anotación de medida cautelar, no obstante, la demanda no había sido admitida, por lo que se procede a anular el registro de estado anterior, y se procede debidamente a la notificación de los autos correspondientes.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA
Secretaría

Código de Verificación

fbb69877-9d6e-4500-a80d-564c4d3ba545

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Jueves, 10 De Junio De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220210027000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Comultrasan	Yalilis Beatriz Perez Acosta	09/06/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220210027000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Comultrasan	Yalilis Beatriz Perez Acosta	09/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Líbrese Mandamiento Ejecutivo "ver auto PDF aquí"
08001418901220210027100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocredimed - Cooperativa De Creditos Medina	David Francisco Hernandez Cuentas	09/06/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220210027100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocredimed - Cooperativa De Creditos Medina	David Francisco Hernandez Cuentas	09/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Líbrese Mandamiento Ejecutivo "ver auto PDF aquí"
08001418901220210028600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Compartir Coomulcompartir	Oscar Andres Osorio Zapata	09/06/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220210028600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Compartir Coomulcompartir	Oscar Andres Osorio Zapata	09/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Líbrese Mandamiento Ejecutivo "ver auto PDF aquí"

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OBSERVACION: por error involuntario dentro del proceso VERBAL RAD No. 08001405302120170048200 se había registrado en estado No. 0087 de fecha 27 de mayo del 2021, anotación de fecha de audiencia, no obstante, el auto corresponde al proceso proveniente del JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL EJECUTIVO RAD No. 08001405302020170048200, por lo que se procede a anular el registro de estado en el proceso de este Juzgado, y se procede debidamente a la notificación del auto en el proceso que corresponde.

Por otra parte, por error involuntario dentro del proceso EJECUTIVO RAD No. 08001418901220210023200 se había registrado en estado No. 0074 de fecha 07 de mayo del 2021, anotación de medida cautelar, no obstante, la demanda no había sido admitida, por lo que se procede a anular el registro de estado anterior, y se procede debidamente a la notificación de los autos correspondientes.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA
Secretaría

Código de Verificación

fbb69877-9d6e-4500-a80d-564c4d3ba545

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Jueves, 10 De Junio De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220210010100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Para Empleados Cooempleadores	Yesmy Perez Pacheco, Gina Paola Benitez Camargo	09/06/2021	Auto Ordena - Corríjase El Auto De Fecha Abril 05 De 2021, Donde Se Ordenaron Las Medidas Cautelares
08001418901220210023200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Marina Estella Rodriguez Ruiz, Eliseo Rodriguez Cueto	09/06/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Del Remanente De Bienes
08001418901220210023200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Marina Estella Rodriguez Ruiz, Eliseo Rodriguez Cueto	09/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Líbrese Mandamiento Ejecutivo "ver auto PDF aquí"
08001418901220200040600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ganacoop	Jorge Enrique Dangond Echavarria	09/06/2021	Auto Ordena - Corríjase El Auto De Fecha Noviembre 05 De 2020, Donde Se Ordenó Las Medidas Cautelares

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OBSERVACION: por error involuntario dentro del proceso VERBAL RAD No. 08001405302120170048200 se había registrado en estado No. 0087 de fecha 27 de mayo del 2021, anotación de fecha de audiencia, no obstante, el auto corresponde al proceso proveniente del JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL EJECUTIVO RAD No. 08001405302020170048200, por lo que se procede a anular el registro de estado en el proceso de este Juzgado, y se procede debidamente a la notificación del auto en el proceso que corresponde.

Por otra parte, por error involuntario dentro del proceso EJECUTIVO RAD No. 08001418901220210023200 se había registrado en estado No. 0074 de fecha 07 de mayo del 2021, anotación de medida cautelar, no obstante, la demanda no había sido admitida, por lo que se procede a anular el registro de estado anterior, y se procede debidamente a la notificación de los autos correspondientes.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

fbb69877-9d6e-4500-a80d-564c4d3ba545

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Jueves, 10 De Junio De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001418901220190025700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	German Rafael Blanco Salcedo	Lorena Maria Bautista Riquett, Cindy Lorena Fontalvo Ortiz, Beatriz Bautista Riquett	09/06/2021	Auto Ordena - Corríjase El Numeral Segundo Del Proveído De Fecha 09 De Marzo Del 2020 Notificado Por Estado 040 Del 10 De Marzo Del 2020 "ver auto PDF aquí"

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OBSERVACION: por error involuntario dentro del proceso VERBAL RAD No. 08001405302120170048200 se había registrado en estado No. 0087 de fecha 27 de mayo del 2021, anotación de fecha de audiencia, no obstante, el auto corresponde al proceso proveniente del JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL EJECUTIVO RAD No. 08001405302020170048200, por lo que se procede a anular el registro de estado en el proceso de este Juzgado, y se procede debidamente a la notificación del auto en el proceso que corresponde.

Por otra parte, por error involuntario dentro del proceso EJECUTIVO RAD No. 08001418901220210023200 se había registrado en estado No. 0074 de fecha 07 de mayo del 2021, anotación de medida cautelar, no obstante, la demanda no había sido admitida, por lo que se procede a anular el registro de estado anterior, y se procede debidamente a la notificación de los autos correspondientes.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

fbb69877-9d6e-4500-a80d-564c4d3ba545

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Jueves, 10 De Junio De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220210025600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Hernando Hernandez	Merly Anaya	09/06/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Declarar Que Este Juzgado Carece De Competencia Por Razón Territorial Para Conocer La Presente Demanda Ejecutiva Promovida Por La Hernando Hernández Castrillón, En Contra De Merly Judith Anaya García Y Loraine Lisseth Freyle Anaya, Por Lo Antes Expuesto "ver auto PDF aqui"
08001418901220210026100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Multifamiliar Edificio Zaky	Maria Eugenia Tamayo Vinazco	09/06/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OBSERVACION: por error involuntario dentro del proceso VERBAL RAD No. 08001405302120170048200 se había registrado en estado No. 0087 de fecha 27 de mayo del 2021, anotación de fecha de audiencia, no obstante, el auto corresponde al proceso proveniente del JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL EJECUTIVO RAD No. 08001405302020170048200, por lo que se procede a anular el registro de estado en el proceso de este Juzgado, y se procede debidamente a la notificación del auto en el proceso que corresponde.

Por otra parte, por error involuntario dentro del proceso EJECUTIVO RAD No. 08001418901220210023200 se había registrado en estado No. 0074 de fecha 07 de mayo del 2021, anotación de medida cautelar, no obstante, la demanda no había sido admitida, por lo que se procede a anular el registro de estado anterior, y se procede debidamente a la notificación de los autos correspondientes.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

fbb69877-9d6e-4500-a80d-564c4d3ba545

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Jueves, 10 De Junio De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220210026100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Multifamiliar Edificio Zaky	Maria Eugenia Tamayo Vinazco	09/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Líbrese Mandamiento Ejecutivo "ver auto PDF aquí"
08001418901220190046200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Rodolfo De Jesus Navarro Rico	Manuel Jose De La Rosa Prado	09/06/2021	Auto Decide - Aceptese La Sustitución Promovida Dentro De La Presente Actuación "ver auto PDF aquí"
08001405302020170048200	Procesos Ejecutivos	Eduardo David Martinez Perez	Rafael Calixto Charris Rave, Eva Judith Rodriguez Soche	26/05/2021	Auto Fija Fecha - Fíjese La Fecha Del 17 De Junio De 2021 A Las 02:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Continuación De La Audiencia De Que Trata El Art. 392 Del C.G. Del P. "ver auto PDF aquí"

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OBSERVACION: por error involuntario dentro del proceso VERBAL RAD No. 08001405302120170048200 se había registrado en estado No. 0087 de fecha 27 de mayo del 2021, anotación de fecha de audiencia, no obstante, el auto corresponde al proceso proveniente del JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL EJECUTIVO RAD No. 08001405302020170048200, por lo que se procede a anular el registro de estado en el proceso de este Juzgado, y se procede debidamente a la notificación del auto en el proceso que corresponde.

Por otra parte, por error involuntario dentro del proceso EJECUTIVO RAD No. 08001418901220210023200 se había registrado en estado No. 0074 de fecha 07 de mayo del 2021, anotación de medida cautelar, no obstante, la demanda no había sido admitida, por lo que se procede a anular el registro de estado anterior, y se procede debidamente a la notificación de los autos correspondientes.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

fbb69877-9d6e-4500-a80d-564c4d3ba545